

**CONTRATO RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE ENRIQUE OLAYA
HERRERA Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.**

No.4143.023.26.33-2025

03/12/2025

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO
NIT:	805026271-2
ORDENADOR DEL GASTO	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
CÉDULA:	31878841 DE CALI
CONTRATISTA:	A-S-I FIRE S.A.S
NIT:	901461178-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SANTOS
CÉDULA:	16731439 DE CALI
OBJETO DEL CONTRATO:	RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.
VALOR CONTRATO:	NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (903.210,00).
FECHA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA FINAL:	10 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACION:	7 DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING

Entre los suscritos, NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31878841 de Cali, quien obra en calidad de ordenadora del gasto (Rectora) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SANTOS identificado con cédula de ciudadanía No.16731439 de Cali, quien actúa como representante legal de A-S-I FIRE S.A.S. con NIT: 901461178-8, hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación de la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1075 de 2015) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Bartolomé Loboguerrero. **Artículo Primero:** Objeto del contrato: RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.

Detalle IEO Bartolomé Loboguerrero	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Recarga extintor ABC 10 LBS	6	\$32.000	\$192.000
Recarga extintor ABC 10 LBS ROJO	2	\$32.000	\$64.000
Revision extintor C02 5 LBS	3	\$45.000	\$135.000
Revision Super K	1	\$40.000	\$40.000
Recarga extintor ABC 20 LBS	1	\$40.000	\$40.000
Detalle sede Enrique Olaya Herrera			
Recarga extintor ABC 10 LBS	8	\$32.000	\$256.000
Recarga extintor ABC 10 LBS	1	\$32.000	\$32.000
Sub total			\$759.000
IVA			\$144.210
Total			\$903.210

PARÁGRAFO. ESPECIFICACIONES: Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete a desempeñar las siguientes actividades de mantenimiento/recarga de extintores:

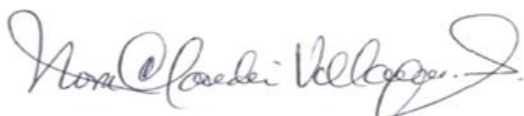
Detalle IEO Bartolomé Loboguerrero	Cantidad
Recarga extintor ABC 10 LBS	6
Recarga extintor ABC 10 LBS ROJO	2
Revision extintor C02 5 LBS	3
Revision Super K	1
Recarga extintor ABC 20 LBS	1
Detalle sede Enrique Olaya Herrera	
Recarga extintor ABC 10 LBS	8
Recarga extintor ABC 10 LBS	1

Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES será de NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (903.210,00) a todo costo, los cuáles serán cancelados en una (1) sola cuota previa presentación de la factura o documento equivalente e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor de la presente orden. **Artículo Tercero:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato.2) Hacer informe de actividades.3) Hacer entrega al supervisor de los trabajos realizados de acuerdo al objeto del contrato, 4) Cumplir con el pago de la seguridad social. **Artículo Cuarto:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 2) Solicitar los informes de actividades. 3) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 4)Solicitar la planilla de seguridad social. **Artículo Quinto:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000045 del 13/11/2025/Rubro presupuestal/ Actividades pedagógicas /fuente 211. **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente orden de servicio de mantenimiento será

por (7) días, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo:** SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios estará a cargo de la rectora NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) Proyectar y tramitar el acta de finalización del contrato. d) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Octavo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. **Artículo Noveno:** PUBLICACIÓN: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. La presente ORDEN DE SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2025.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: POR EL CONTRATISTA:



NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
C.C. No. 31878841 DE CALI
ORDENADOR DEL GASTO
IEO BARTOLOME LOBOGUERRERO
NIT:805026271-2
CELULAR:3113766268

R EL CONTRA



EDGAR A. RODRIGUEZ SANTOS
C.C.16731439 DE CALI
A-S-I FIRE S.A.S
NIT:901461178-8
CR 33 B 26 10
CELULAR:3127171099

Proyectó: Elidier Hernando Castillo Gutiérrez –Auxiliar administrativo
Reviso /aprobó: Nora Claudia Villaquiran Sterling-Rectora